

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO - USPEC MAYO DE 2021

1. INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno, en cumplimiento del artículo 2.8.4.8.2, del Decreto 1068 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público*” que compiló los Decretos 26, 1737, 1738, 2209 de 1998 y 984 de 2012, Decreto 371 del 8 de abril de 2021 “*Por el cual se establece el Plan Austeridad del Gasto*” presenta informe de Austeridad en el Gasto correspondiente al mes de mayo de 2021, conforme a lo señalado en la norma precitada, que establece:

“ARTÍCULO 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”

El informe de seguimiento correspondiente al mes de mayo de 2021, se basa en la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera - grupos: Administración de Personal, Administrativo, Tesorería y Presupuesto; la Dirección de Gestión Contractual, así como la verificación realizada a las órdenes de pago reportadas en SIIF Nación, correspondiente a pagos de salarios, horas extras, contratación de servicios personales, teléfonos celulares y fijos, servicios públicos (energía), vehículos, combustible, gastos de viaje y viáticos.

La OCI verificó el cumplimiento del artículo 81 de la ley 1940 de 2018 “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1o. de febrero al 31 de diciembre de 2021*”.

De otra parte, se realizó seguimiento a la Directiva Presidencial No.03 de 15 de marzo de 2021

1.1 Nómina.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, el pago de la nómina en el mes de mayo de 2021, fue el siguiente:

Tabla No. 1

CONCEPTO	VALOR PAGADO EN EL MES ABRIL 2021	VALOR EFECTIVAMENTE PAGADO EN EL MES MAYO 2021	VALOR ACUMULADO A MAYO 2021	% DE VARIACION DEL VALOR PAGADO EN EL MES DE MAYO RESPECTO AL MES DE ABRIL
1.1 NOMINA	1.592.488.093,00	1.593.470.211,00	7.473.494.772,00	0,06%
1.2 HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	1.760.267,00	1.859.547,00	7.925.141,00	5,64%
1.2 INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	2.644.149,00	2.870.891,00	56.743.571,00	8,58%
INCAPACID. Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PAT.	9.459.703,00	10.627.382,00	62.002.212,00	12,34%
TOTALES	1.606.352.212,00	1.608.828.031,00	7.600.165.696,00	

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal mayo 2021 - Grupo Presupuesto, Ordenes de Pago mayo 2021

Como se observa en el cuadro anterior, se presenta un incremento del 8,55% en el rubro de nómina, lo cual obedece principalmente a diferencias por pago de vacaciones a los servidores públicos, ya que en abril se pagaron vacaciones a ocho (08) servidores, mientras que en mayo a treinta y nueve (39) servidores.

Las horas extras muestran un incremento del 5,64%, por variación entre la cantidad de horas extras diurnas y nocturnas de cada mes pagadas a dos (2) conductores. El rubro de indemnización de vacaciones, presenta un incremento del 8,58% debido a que en el mes de abril se pagó liquidación de prestaciones sociales a un (1) servidor retirado (1 Subdirector), y en el mes de mayo a un (1) servidor retirado (1 Director).

En lo relacionado con personal en planta, se presentó un incremento del 0,29% en el número de servidores públicos, ya que se registraron dos (2) ingresos y un (1) retiro de servidores públicos para este mes

De conformidad con el **Decreto 0242 de 2012 "Por el cual se establece la planta de empleos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios"**. La planta de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios está conformada por 508 cargos, lo que indica que la entidad ha venido cumpliendo a cabalidad con lo estipulado en el Decreto.

2. COMISIONES AL EXTERIOR. (Título 4 del Decreto 1068 de 2015)

2.1 Comisiones al exterior.

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo Administrativo, en el mes de mayo la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC, no realizó comisiones al exterior.

2.2. Reembolso de pasajes.

Para el mes de mayo se presentó 1 tiquete no volado por valor de \$ 285.590 Ver matriz tiquetes no volados.

3. CONTRATACION ADMINISTRATIVA

3.1 Oferta más favorable.

“(…) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, para las compras que se realicen sin licitación o concurso de méritos, los órganos públicos tendrán en cuenta las condiciones que el mercado ofrezca y escogerán la más eficiente y favorable para el Tesoro Público”.

En el mes de mayo la entidad suscribió (6) contratos para atender asuntos administrativos por valor de \$255.600.000, así: 2 en la Dirección Logística, 4 en la Dirección de Infraestructura.

Según correo electrónico enviado por la Oficina de Gestión Contractual, la contratación se realiza siguiendo los parámetros y los precios de Colombia Compra Eficiente.

3.2 Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles.

La USPEC no cuenta con bienes muebles propios. El inmueble donde funciona la sede de la USPEC, es en arrendamiento con la empresa FAMOC DEPANEL S.A. según contrato No. 200 de 2018. El mantenimiento de la infraestructura física así como el de los bienes muebles está incluido en el contrato de arrendamiento.

3.3 Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles.

Tabla No. 2

CONCEPTO	VALOR CAUSADO EN EL MES ABRIL 2021	VALOR CAUSADO EN EL MES MAYO 2021	VALOR ACUMULADO CAUSADO A MAYO 2021	% VARIACIÓN DEL VALOR CAUSADO EN EL MES MAYO RESPECTO AL MES DE ABRIL
2. MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	0	0	0	0%
3. ADECUACIÓN DE INMUEBLES	0	0	0	0%
4. MEJORAS DE INMUEBLES	0	0	0	0%
5. OTROS - UNE PLATAFORMA	0	0	0	0%
5.1. MESA DE AYUDA TECNOLOGIA	16.857.228	17.762.965	54.628.022	5%
6. OTROS - CORREO CORRESPONDENCIA	4.474.048	2.674.682	9.762.551	-40%
6.1. OTROS - CORREO CARGA	0	0		0%
7. OTROS – ARRENDAMIENTO	516.011.288	383.805.612	1.919.028.060	-26%
8. OTROS - SERVICIO DE ALQUILER TELEFONOS	8.743.250		8.743.250	0%
9. OTROS - BACKUP INFORMACIÓN				0%
9.1. OTROS - SERVICIO DE INTERNET	24.309.114	7.380.927	31.690.041	-70%
9.2. OTROS SOFTWARE NÓMINA	6.439.511	6.439.511	25.758.043	0%
9.3. OTROS- SERVICIO CORREO ELECTRÓNICO				
9.4. OTROS- SERVICIO ENERGIA	12.120.380	12.098.450	55.395.600	0%
9.5. OTROS- SERVICIO AGUA		1.305.762	3.698.934	0%
9.6. OTROS- MATERIALES Y SUMINISTROS				0%
10. OTROS RENOVACION DE LICENCIAMIENTO VDA DE MICROSOFT				0%
11, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA	8.793.549	8.157.874	16.951.423	-7%
12.OTROS		12.993.000	12.993.000	
TOTALES	597.748.367	452.618.782	2.138.648.923	

Fuente: SIIF Nación con corte a 30 de mayo 2021 - Dirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con la base de datos de pagos de SIIF Nación del mes de mayo 2021, se evidencian los siguientes pagos:

Arrendamiento

La entidad mediante el contrato 200 de 2018, realizó la contratación de (arrendamiento de 3.065,25 M2 para la sede) por 43 meses desde el 15 de enero de 2018 hasta el 31 de julio de 2022, lo que respalda que durante este tiempo no hay cambio de sede. (Mediante el otrosí Nro. 2 de febrero 2020, se realizó adición al contrato, detallados así: \$ 192.965.076 por la adición de 259,69 m2, en la oficina 201 de la torre 2 y

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



La justicia
es de todos

Minjusticia

\$ 8.683.578, correspondiente al incremento del IPC 0.18% para el año 2019 y de 0.80% de IPC para el 2020, área total contrata 3.324,94 m2.

Por el Contrato de arrendamiento No. 200 de 2018 suscrito entre la USPEC y FAMOC DEPANEL, se realizó un pago en el mes de mayo 2021 por valor de \$ 383,805.612 por concepto de arrendamiento de los pisos 12,13,14 de la torre 4 y por la oficina 201 de la torre 2 del Edificio Elemento. Se evidencia una disminución del -26% frente al mes anterior.

Mesa de Ayuda.

Con el fin de garantizar el pago del contrato con UNION TEMPORAL MH-SL MESA DE AYUDA la USPEC según orden de compra 42743 del 20/11/2019 vigencia futura, la entidad realizó el pago por el mes de mayo de 2021 por un valor \$17.762.965 por concepto de soporte tecnológico del 1 al 30 abril. Se evidencia un incremento del 5% con respecto al mes anterior.

Correspondencia

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios suscribió el contrato No 285 de 2020 con URBANO EXPRESS LOGÍSTICA Y MERCADEO SAS cuyo objeto es *“En virtud del contrato Urbano Express Logística y Mercadeo SAS, se obliga por sus propios medios con plena autonomía, a cumplir con el servicio de motorizado y servicio de mensajería expresa, carga e internacional (urbano, nacional y de difícil acceso) para la de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de acuerdo con las especificaciones y exigencias aceptadas desde la etapa precontractual que hacen parte integral del presente contrato”*, por valor de 107.923.500, con fecha de inicio 08 de enero de 2021 y fecha de terminación 31 de diciembre del 2021.

Revisando SIIF nación se evidencia que el mes de mayo de realizó un pago por valor de \$ 2.674.682, se evidencia una disminución -40% frente al mes anterior.

Otros - Servicio De Alquiler Teléfonos.

Con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio de telefonía IP la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC suscribió el contrato de prestación de servicios No 150 de 2020 con M@ICROTEL SAS cuyo objeto es *“En virtud del contrato M@ICROTEL SAS se obliga por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, a prestar “El servicio de telefonía IP para la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC”, de acuerdo con las especificaciones y exigencias aceptadas desde la etapa precontractual que hacen parte integral del presente contrato”*. Por un valor de \$ \$ 69.946.000, con acta de inicio del 7 de julio de 2020.

Revisando SIIF Nación se evidencia que en el mes de abril se realizó un pago por un valor de \$ \$ 8.743.250, Servicio de telefonía correspondiente a los meses de 9 de marzo al 8 de abril de 2021. No se evidencia pago en el mes de mayo 2021.

Nómina:

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, suscribió el contrato de Prestación de Servicios No 256 de 2020 con SOPORTE LÓGICO LTDA cuyo objeto es *“En virtud del contrato Soporte Lógico Ltda se obliga por sus propios medios con plena autonomía, a cumplir con el servicio de liquidación, gestión y pago de la nómina para los funcionarios de planta de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de acuerdo con las especificaciones y exigencias aceptadas desde la etapa precontractual que hacen parte integral del presente contrato.”*, por un valor \$ 82.211.086, con fecha de inicio 2 de diciembre de 2020 y fecha de terminación 23 de diciembre de 2021

Revisando SIIF Nación en el mes de mayo se realizó un pago por un valor \$ 6.439.511, no se evidencia variación

Servicio de energía. Con el fin de garantizar el pago del servicio de energía – CODENSA de los pisos 12,13,14, se realizaron pagos en el mes de abril por el periodo de consumo de energía correspondiente a 15 abril de 2021 al 5 de mayo de 2021 por valor de \$12.098.450. Se evidencia un incremento del 1% frente al mes anterior.

Servicio de agua:

Con el fin de garantizar pago servicio de agua se realizó pago a EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP. PAGO SERVICIO DE ACUEDUCTO SEGUN FACTURAS 38387655012 38387666712 38387666811 38387666910 38387667017 38387667116 38387667215 38387667314 Y RECIBIDO POR PARTE DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DEL 22/05/2021 por valor de \$414.262 y servicio de alcantarillado por valor de \$891.500. No se evidencia variación frente al mes anterior.

Servicio de Internet.

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, suscribió la Orden de Compra No 47101 de 2020 con EFORCERS S.A.S, cuyo objeto es *“Contratar el servicio de hosting para el portal web (www.uspec.gov.co) y el aplicativo PQRD (pqrd.uspec.gov.co) de la USPEC y aplicativo PQRD DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2021 FRA EFO454 OC47101* por valor de \$ 22.766.876,74, y UT CONECTANDO COLOMBIA pago por valor de \$7.380.927 no se evidencia variación del menos 70% frente al mes anterior.

Servicio de aseo y cafetería.

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC realizó pago en el mes de mayo a LADOINSA. PAGO SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA por la prestación del servicio del 1 al 31 de marzo de 2021, según factura No 22746 OC61840 DEL 2020 \$ 8.157.874. , se evidencia variación del - 7% frente al mes anterior.

Otros Mantenimiento Plataforma

SIGI.ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS. Servicio de soporte actualizado de versión, mantenimiento preventivo y correctivo del software para la administración del SIGI de la USPEC de 1 de enero al 31 de marzo de 2021 FRA. FBE 105 CTO 253-2020. Por valor \$12.993.000. No se evidencia variación.

Se evidencia que la entidad ha venido cumpliendo con las obligaciones pactadas.

4. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES (Título 4 del Decreto 1068 de 2015).

4.1 Provisión de vacantes de personal.

Tabla No. 3

PLANTA DE PERSONAL	
Concepto	Mayo 2021
Servidores Carrera Administrativa	61
Libre Nombramiento y Remoción	18
Nombramientos Provisional	263
Cargos Vacantes	166
Total	508

La Dirección Administrativa informa informar que se presentan tres (3) diferencias con unos servidores públicos frente al listado de personal de nómina que envió la servidora pública Sandra Triviño, esto ya que los funcionarios renunciaron después de la fecha de cierre de novedades de nómina, por lo anterior no se pudo ingresar la novedad en el mes de mayo, por lo tanto, aparecerán en el listado de nómina pero no en el listado de planta de personal, esto se verá reflejado en el mes siguiente. Teniendo en cuenta lo anterior también se presentó un (1) nombramiento en encargo y tres (3) renunciaciones en el mes de mayo.

Teniendo en cuenta las necesidades del servicio de la Entidad, con el fin de ocupar las vacantes disponibles y que se cuenta con los recursos necesarios soportados en los CDP No. 2620, 2720, 3320 y 3520 del 08 de enero de 2020, se realizó un (1) nombramiento en encargo de Libre Nombramiento y Remoción.

NOMBRAMIENTOS:

Director Operativo 23

RENUNCIAS:

- Director Operativo 23 Director de Infraestructura
- Director Operativo 23 Director de Logística
- Subdirector Operativo 19 Subdirector Financiero

4.2 Convenciones o Pactos Colectivos.

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Talento Humano, en la USPEC no existen pactos colectivos a la fecha.

Con respecto a las convenciones, la USPEC realizó acuerdo único con las organizaciones sindicales SINTRAUSPEC, SINTRAPEC – SPC, SINSISPECAR Y SINALPPEC, que aplica a los servidores públicos, vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

4.3 Horas extras y comisiones.

Tabla No. 4

HORAS EXTRAS CAUSADAS EN EL MES ABRIL Y PAGADAS MES DE MAYO DE 2021				
CONCEPTO	VALOR PAGADO ABRIL	VALOR PAGADO A MAYO	VALOR ACUMULADO A MAYO	% VARIACIÓN RESPECTO AL PERIODO ANTERIOR 2021
1.2 HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	1.760.267,00	1.859.547,00	7.925.141,00	5,64%
Total	1.760.267,00	1.859.547,00	7.925.141,00	

Fuente: Grupo de Personal

Las horas extras muestran un incremento del 5,64%, por variación entre la cantidad de horas extras diurnas y nocturnas de cada mes pagadas a dos (2) conductores. El rubro de indemnización de vacaciones, presenta un incremento del 8,58% debido a que en el mes de abril se pagó liquidación de prestaciones sociales a un (1) servidor retirado (1 Subdirector), y en el mes de mayo a un (1) servidor retirado (1 Director).

4.4 Provisión y desvinculación de cargos.

Tabla No. 5

PLANTA DE PERSONAL - MAYO 31 2021						
NIVEL	PROVISTOS	VACANTES	TOTAL	CARRERA	PROVISIONALES	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
DIRECTIVO*	13	1	14	0	0	13
ASESOR	4	0	4	0	0	4
PROFESIONAL	136	50	186	11	125	0
TECNICO	81	26	107	38	43	0
ASISTENCIAL	108	89	197	12	95	1
TOTAL	342	166	508	61	263	18

Fuente: Grupo de Personal



En los cargos directivos actualmente se encuentra vacante el cargo de Jefe de la Oficina de Control Interno y se encuentran en encargo los cargos de Director General de Establecimiento Público y el Director de Infraestructura.

4.5 Condiciones para contratar la prestación de servicios.

En el mes de mayo la entidad suscribió seis (6) contratos para atender asuntos administrativos por valor de \$255.600.000, así: dos (2) en la Dirección Logística, cuatro (4) en la Dirección de Infraestructura.

Según correo electrónico enviado por la Oficina de Gestión Contractual, la contratación se realiza siguiendo los parámetros y los precios de Colombia Compra Eficiente.

Tabla No 6

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MES DE MAYO 2021		
CONCEPTO	No DE CONTRATOS SUSCRITOS	VALOR
Servicios Profesionales	6	255.600.000

Fuente: Dirección de Gestión Contractual

La entidad a la fecha ha venido cumpliendo con las directrices de la Directiva Presidencial No 09 de 2018 Numeral 1.5 *“Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. y siguientes del Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”. Los Contratos suscritos por Orden de Prestación de Servicios Profesionales en las diferentes dependencias, tienen como finalidad el cumplimiento con el objetivo misional de la entidad.*

Sin embargo, es importante tener en cuenta la Directiva Presidencial No 09 de 2018 en el Numeral 1.6 recomienda *“Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad”.*

5. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Tabla No. 7

CONCEPTO	VALOR PAGADO EN EL MES ABRIL	VALOR PAGADO EN EL MES MAYO	VALOR ACUMULADO PAGADO MAYO	% DE VARIACIÓN DEL VALOR PAGADO EN EL MES ANTERIOR
1.1 PUBLICACIONES	0	0		0
1.2 FOTOCOPIAS Y/O DUPLICADOS	0	0		0
1.3 SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO	2.660.049	0	2.660.049	0
1.4 MATERIALES	0	0		0
1.5 AVISOS PUBLICITARIOS	0	0		0
1.6 SUSCRIPCIONES	0	0		0
1.7 ADQUISICIÓN DE REVISTAS Y LIBROS.	0	0		0
1.8 OTROS GASTOS- papelería	0	0		0
TOTALES	\$2.660.049	0	\$2.660.049	0

Fuente: SIIF Nación con corte a 30 de mayo - Dirección Administrativa y Financiera

Fotocopias y Duplicados

La entidad suscribió contrato de Prestación de Servicios No. 308 de 2019 con SOLUTION COPY LTDA cuyo objeto es "En virtud del contrato el contratista se obliga por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa a prestar servicios de outsourcing de impresión, copiado y digitalización para la USPEC" de fecha de inicio 27 de diciembre de 2019 y con fecha de terminación 31 de Julio del 2022, por valor (\$486.029.147). Revisando SIIF Nación se evidencian pago en el mes de abril por un valor de \$ 2.660.049 2021

Revisando SIIF Nación en el mes de mayo de 2021, no se evidencian pagos

5.1 Actividades de divulgación

A 30 de abril de 2021 no se evidenció pagos en SIIF Nación por conceptos de actividades de divulgación, dando cumplimiento a la norma.

5.2 Papelería.

La entidad suscribió contrato de Prestación de Servicios No. 308 de 2019 con SOLUTION COPY LTDA cuyo objeto es "En virtud del contrato el contratista se obliga por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa a prestar servicios de outsourcing de impresión, copiado y digitalización para la USPEC" de fecha de inicio 27 de diciembre de 2019 y con fecha de terminación 31 de Julio del 2022, por valor (\$486.029.147).Revisando SIIF Nación se evidencian pago en el mes de abril por un valor de \$ 2.660.049 2021

Revisando SIIF Nación en el mes de mayo de 2021, no se evidencian pagos

5.3 Asignación de códigos para llamadas

La entidad (Oficina de Tecnología) durante el mes de junio firmó el contrato 150 del 2020 con el operador de la telefonía IP, se continua con el servicio a través de la troncal. Las extensiones, se están instalando según los servidores vayan asistiendo de forma presencial.

5.4 Asignación de Teléfonos celulares

De acuerdo a la información suministrada por la Subdirección Administrativa - Grupo Administrativo Actualmente solamente se tiene asignado un teléfono celular a la Subdirección de Atención al establecimiento, esto en razón que se debe tener contacto permanente con los servidores de la entidad que cumplen sus funciones en los establecimientos de reclusión y regionales a cargo del INPEC.

Tabla No. 8

MAYO DE 2021				
CONCEPTO	VALOR PAGADO ABRIL 2021	VALOR PAGADO MAYO	VALOR ACUMULADO A MAYO	% VARIACIÓN RESPECTO MES ANTERIOR
Consumo de celulares	42.171	42.171	902.171	--
Total	42.171	42.171	902.171	

Fuente: SIIF Nación con corte a 30 de mayo de 2021

Por medio de memorando del 22 de febrero expedido por la Dirección Administrativa y Financiera, se solicita la entrega de las líneas y equipos celulares a los funcionarios para su desactivación y cancelación de planes, solo quedo activa la línea de la Subdirección de Establecimientos de Reclusión.

TELEFONIA IP: Con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio de telefonía IP la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC suscribió un contrato de prestación de servicios con M@ICROTEL SAS No 150 de 2020 cuyo objeto es "En virtud del contrato M@ICROTEL SAS se obliga por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, a prestar "El servicio de telefonía IP para la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC", de acuerdo con las especificaciones y exigencias aceptadas desde la etapa precontractual que hacen parte integral del presente contrato". Por un valor de \$ 69.946.000, con acta de inicio del 7 de julio de 2020. Las extensiones, se están instalando según

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



La justicia
es de todos

Minjusticia

los servidores vayan asistiendo de forma presencial. Revisando SIIF Nación se evidencia que, en el mes de abril 2021, se realizó un pago por un valor de \$8.743.250

Revisando SIIF Nación se evidencia que, en el mes de mayo 2021 no se realizó pago por este concepto

5.5 Artículo 2.8.4.6.6. Asignación de vehículos

Tabla No. 9

CONCEPTO	VALOR PAGADO EN EL MES DE ABRIL	VALOR PAGADO EN EL MES MAYO	VALOR ACUMULADO PAGADO A MAYO	%VARIACIÓN DEL VALOR PAGADO EN EL MES MAYO RESPECTO AL MES ABRIL
1. ADQUISICIÓN DE BIENES				0%
1.1 COMPRA DE VEHÍCULOS	0	0		0%
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0		0%
2.1 LLANTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	0		0%
2.2 COMBUSTIBLES Y ACEITES	1.961.209	2.166.543	5.988.160	10%
3. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	0	0		0%
3.1 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	0	0		0%
3.2 ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE GARAJES	0	0		0%
4.SEGUROS	0	0		0%
4.1 POLIZAS DE SEGUROS	0	0		0%
4.2 SOAT	0	0		0%
4.3 POLIZAS DE DAÑOS A TERCEROS	0	0		0%
4.4. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	0	0	9.031.980	—
5. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO				0%
5.1 PEAJES				0%
6. OTROS GASTOS				0%
6.1 OTROS GASTOS ASOCIADOS AL PARQUE AUTOMOTOR				0%
TOTALES	1.961.209	2.166.543	15.020.140	

Fuente: SIIF Nación con corte a 30 de mayo - Dirección Administrativa y Financiera

COMBUSTIBLES Y ACEITES: En el mes de noviembre del 2020, mediante la Orden de Compra Nro. 58066 del 09/11/2020, La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios Uspec, contrató el suministro de combustible, con el siguiente objeto: “EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC”, durante la vigencia 2020-2021, con la ORGANIZACIÓN TERPEL SA por valor de \$ 33.213.557,00.

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



La justicia
es de todos

Minjusticia

La Dirección Administrativa y Financiera informa que, en el mes de mayo del 2021, se efectuó a la ORGANIZACION TERPEL. Cancelación de combustible utilizado por los vehículos de la Entidad del 01 al 13 de abril de 2021, mediante Orden de Compra 58066 FRA9018769665 por valor de \$1.183.468 y FRA. AR9018780420 OC58066 1 al 15 de mayo de 2021 por valor de \$983.075 se evidencia un incremento del 10% frente al mes anterior

MANTENIMIENTO VEHÍCULOS: La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios Uspec suscribió el contrato No 277 de 2020, con CAR CENTRO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ SAS, cuyo objeto es "Mantenimiento (preventivo y correctivo) para los seis (6) vehículos propiedad de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC", por un valor de \$33.179.079

Revisando SIIF Nación en el mes de mayo 2021 no se evidencian pagos por este concepto

PÓLIZAS DE SEGUROS:

SE REALIZÓ PAGO POR POLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA AMPARAR VEHICULOS PROPIOS Y AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE LA USPEC DESDE EL 28- MAR-2021 HASTA EL 27-MAR-2022 POR 365 DIAS FRA700R5907 OC65345-2021 por valor de \$ 9.031.980.

Tabla No. 12

LINEA	PLACA	COLOR	MODELO	PROCEDENCIA	AL SERVICIO	ESTADO
Captiva	OCK780	Plata sable	2014	USPEC	DINFRA	Buen estado
Captiva	OCK779	Plata sable	2014	USPEC	DIAFIN	Buen estado
Captiva	OCK774	Plata sable	2014	USPEC	DIRGEN	Buen estado
Besturn B70	OCK088	Gris	2012	Transferido del D.P.S.	DIGECO	Buen estado
Optra	OBH055	Plata escuna	2008	Transferido del D.P.S.	Disponible/ parqueadero	Buen estado
Optra	OBF956	Plata escuna	2006	Transferido del D.P.S.	Disponible/ parqueadero	Buen estado
Sorento	BSI578	Plata	2006	Dest. Provisional D.N.E. en liquidación	Vehículo en el parqueadero	Este vehículo se le debe realizar reparación del motor, Se encuentra en el parqueadero de la entidad

Fuente: Grupo de Administrativo

- ✓ Se encuentran activos los vehículos de placas: PLACAS: OCK 774, OCK 779, OCK 780, OCK 088, OBH 055, OBF-956.

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



La justicia
es de todos

Minjusticia



- ✓ El vehículo de placas de placas BSI 578 está inactivo y permanece en el parqueadero del edificio, actualmente se está adelantando proceso “..conciliación basada en el valor comercial del vehículo, es decir, la USPEC, reconoce a la SAE, el valor comercial que tenga en vehículo en el momento de la conciliación, propuesta que fue presentada al Dr. RICARDO VARELA, Director General de la USPEC en su momento, quien estuvo de acuerdo, con esta alternativa, sin embargo, para realizar esta conciliación se necesita el aval de la oficina jurídica, quien deben emitir concepto al respecto...”
- ✓ Dos de los conductores se encuentran en aislamiento obligatorio.
- ✓ Los vehículos no tienen asignación exclusiva, se realiza el desplazamiento de los directores de su domicilio hasta la sede de la entidad y viceversa, el resto del tiempo están disponibles son utilizados para el cumplimiento de tareas propias del objeto de la entidad.

Se recomienda acatar las directrices de la Directiva Presidencial No 09 de 2018, Numeral 4 “Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad”.

6. SERVICIOS PÚBLICOS

Tabla No. 13

PAGOS SERVICIOS PÚBLICOS USPEC MAYO 2021				
CONCEPTO	VALOR PAGADO EN EL MES ABRIL	VALOR PAGADO EN EL MES MAYO	VALOR ACUMULAD O PAGADO A MAYO	% VARIACIÓN RESPECTO MES ANTERIOR
CODENSA	12.120.380	12.098.450	53.395.600	-0.0018%
ACUEDUCTO	0	1.305.762	3.698.934	--
TOTALES	12.120380	12.098.450	57.094.534	

Fuente: SIIF Nación con corte a 30 de mayo 2021 - Dirección Administrativa y Financiera

Servicio de energía. Con el fin de garantizar el pago del servicio de energía – CODENSA de los pisos 12,13,14, se realizaron pagos en el abril por el periodo de consumo de energía correspondiente a 15 abril de 2021 al 5 de mayo de 2021 por valor de \$12.098.450. Se evidencia un incremento del 1% frente al mes anterior.

Servicio de agua:

Con el fin de garantizar pago servicio de agua se realizó pago a EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP. PAGO SERVICIO DE ACUEDUCTO SEGUN FACTURAS 38387655012 38387666712 38387666811 38387666910 38387667017 38387667116 38387667215 38387667314 Y RECIBIDO POR PARTE DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DEL 22/05/2021 por valor de \$414.262 y servicio de alcantarillado por valor de \$891.500. No se evidencia variación frente al mes anterior.

7. OTRAS DISPOSICIONES

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



La justicia
es de todos

Minjusticia

7.1 Comisiones de Servicios - Tiquetes Aéreos y viáticos

Tabla No. 14

MES	VLR VIATICOS	VLR TIQUETES
ENERO	25.268.700	10.268.785
FEBRERO	40.757.003	21.873.530
MARZO	39.925.087	35.592.204
ABRIL	32.275.710	13.349.757
MAYO	11.997.859	6.371.395
TOTALES	150.224.357	87.455.671

Fuente: Grupo Administrativo

Tabla No. 15

MES	COMISIONES SOLICITADAS	REVOCATORIAS	TRAMITADAS	% CUMPLIMIENTO
ENERO	32	2	30	94%
FEBRERO	61	1	60	98%
MARZO	74	7	67	91%
ABRIL	52	2	50	96%
MAYO	26	4	22	85%
TOTALES	245	16	229	

Fuente: Grupo Administrativo

De acuerdo con la información reportada por el Grupo Administrativo, para el mes de mayo se solicitaron 26 comisiones de las cuales se tramitaron 22 que corresponden al 85%.

Se evidencia el cumplimiento a las directrices de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018 *Numeral 2.1* "Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica, salvo los debidamente justificados ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, siempre y cuando el viaje tenga una duración de más de ocho (8) horas".

RECOMENDACIONES

Contratación de Prestación de Servicios Profesionales

- ✓ Se recomienda revisar la Directiva presidencial No. 01 de 2020, que tiene como propósito Impulsar la vinculación del talento joven al servicio público y generar oportunidades de empleo a la población joven del país y superar barreras de empleabilidad, para determinar qué aspectos de la misma aplican a la entidad.
- ✓ Se recomienda dar aplicabilidad a la Ley del Primer Empleo.
- ✓ Se recomienda analizar las necesidades de la entidad respecto de la contratación de Prestación de Servicios Profesionales, con el fin de dar cumplimiento a las metas en el marco de la austeridad del gasto, de acuerdo a la Directiva presidencial No 03 de 2018 *“Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad”*.
- ✓ Continuar implementando medidas y controles que permitan optimizar el consumo por gastos generales en consideración a lo previsto en el marco normativo de austeridad, específicamente, en aquellos en los que se evidenció que presentaron variación positiva significativa.
- ✓ Dar cumplimiento a lo establecido en la circular No. 03 del 15 de marzo de 2021 - Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", disminuir los costos de funcionamiento, acelerar la innovación, brindar entornos confiables digitales para las entidades públicas y mejorar sus procedimientos y servicios
- ✓ Ejercer controles efectivos que permitan disminuir el consumo de papel, conforme a la política “CERO PAPEL” adoptada por la entidad, la cual se encuentra publicada en la página principal de la USPEC, <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/A1-S6-PO-02-Politica-Cero-Papel-V01.pdf>.
- ✓ Racionalizar las horas extras ajustándolas a las estrictamente necesarias en cumplimiento al literal a) del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018.
- ✓ De acuerdo a las medidas decretadas por el Gobierno Nacional frente a COVID – 19, se evidencia que los gastos de la entidad han disminuido considerablemente, los directivos se han acogido a las directrices de presidencia favoreciendo de alguna manera los gastos de la entidad y preservando la salud y la integridad de los servidores públicos.
- ✓ Con referencia al CEN de pagos, se recomienda mayor precisión y claridad en los registros efectuados (ejemplo para el mes de mayo en la columna concepto pago no hay claridad sobre el



valor pago por arrendamiento de los pisos 12,13,14 de la torre 4 y por la oficina 201 de la torre 2 del Edificio Elemento, tenía entendido que se debía pagar algo adicional por la oficina de la torre 2

- ✓ Dar cumplimiento al Decreto 1009 de 14 de Julio de 2020 *“Por el cual se establece el Plan Austeridad del Gasto en cumplimiento de lo establecido en Decreto 371 del 8 de abril de 2021: “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.*

Así mismo, se expidió la LEY 2063 de 2020 por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y se expiden la reglamentación del Plan de Austeridad en el Gasto en el ARTÍCULO 64. PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO. *El Gobierno nacional reglamentará mediante Decreto un Plan de Austeridad del Gasto durante la vigencia fiscal de 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.*

Cordialmente,

ALEXI MAUREDY PERDOMO BAMBAGUE
Coordinadora Grupo de Evaluación a la Gestión Institucional

Elaboró: Alexi Mauredy Perdomo B.- Profesional Universitario
Ruta: Escritorio informes – informe de austeridad en el gasto del mes de mayo 2021
Ubicación Física: Carpeta Informe Austeridad en el Gasto Vigencia 2021

